

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022- 00216. 13 de octubre de 2022. En la fecha paso al Despacho el Despacho comisorio No. 3254 que nos correspondió por reparto, procedente del Juzgado 016 de Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad De Bogotá. **SÍRVASE A PROVEER.** –

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veinte (20) de octubre dos mil veintidós (2.022)

*Tipo de Proceso: **DESPACHO COMISORIO***

*Radicado: No. **47.980.40.89.002.2022.00216.00***

*Despacho Comitente: **JUZGADO 016 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.** Rad. Interno: Proceso Penal 11001-60-00-019-2018-03095-00(NI 34615)*

*Condenado: **JOHAN DARIO HERNANDEZ CERA** identificado con la C.C. N° 1083557883.*

Una vez revisada la comisión remitida por el **JUZGADO 016 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, se advierte que el propósito de la misma es que esta Agencia realice una visita domiciliaria en la vivienda ubicada en la “Calle 3 C N° 6 –22 Barrio Nuevo Corregimiento de La Gran Vía en Zona Bananera” a efectos de verificar entre otros el “entorno social” de la misma, aspecto que este operador jurídico no puede valorar pues no cuenta con el conocimiento académico que tal labor demanda, pues dicha tarea, corresponde naturalmente a los Trabajadores sociales y/o psicólogo y este Despacho no cuenta con un empleado de tal nominación.

En consecuencia, se dispone DEVOLVER el Despacho comisorio al Juzgado de origen realizando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANA MARIA FUENTES PEREZ
Jueza